



Gobierno de **TLAQUEPAQUE** **Unidos** **que Queremos**

# Dirección de Inspección a Mercados, Tianguis y Espacios Abiertos

FECHA EXPEDICIÓN: 05-diciembre-2022

CLAVE: TEM4000281  
 FOLIO TRAMITE: 710.958  
 NOMBRE: TEJADA CONTRERAS DANIEL  
 UBICACIÓN: RIVERA  
 COLONIA: LAS JUNTAS  
 CALLE CRUCE 1: SAN FRANCISCO  
 CALLE CRUCE 2: JUAN DE LA BARRERA  
 GIRO: VARIOS **ROPA**  
 SUPERFICIE: 3.00 mts.  
 TIPO DE CHOTA: NAVIDEÑO GENERAL.  
 IMPORTE MTZ: \$ 31.00 mtz.  
 DIAS AMPARADOS: 3  
 VIGENCIA A PARTIR DE: 22-diciembre-2022

## TEMPORADA NAVIDEÑA

EXTERIOR: 4878 INTERIOR:

FECHA DE VENCIMIENTO: 24-diciembre-2022

IMPORTE: \$279.00

### DIAS DE TRABAJO

LUNES	NO TRABAJA	VIERNES	SI	DE: 08:00:22 a	A: 11:00:22 p
MARTES	NO TRABAJA	SÁBADO	SI	DE: 08:00:22 a	A: 11:00:22 p
MIÉRCOLES	NO TRABAJA	DOMINGO	NO TRABAJA		
JUEVES	SI			DE: 08:00:29 a	A: 11:00:29 p

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

OBSERVACIONES:  
 43 II A TENER MEDIDAS DE SANIDAD

*P. I. Beltrán*  
 AJUTOBIZO

LIC. HERIBERTO MURGUIA ANGEL  
 DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



Gobierno de **TLAQUEPAQUE**  
 2022 - 2024

*Daniel Tejada Contreras*  
 ACEPTO  
 TEJADA CONTRERAS DANIEL

### ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el artículo 10 de la Ley del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y tomando a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

### QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenddas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitalares.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coqueo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines; y a menor de 30 mts. de distancia del penfenco, ingresos carreteros y avenddas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.